



***“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”***

Temixco, Morelos a 30 de agosto de 2024

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

En atención a la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **172237724000406**, el 16 de agosto de 2024; esta Unidad de Transparencia realizó la gestión conducente.

En ese tenor, me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con el segundo párrafo del ordinal 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, el plazo de respuesta se ampliará 10 días hábiles, con la finalidad de brindar oportunidad al área facultada, de remitir la información o el pronunciamiento correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6°, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 27, fracciones II, IV y V, 95, 96, 97, 98 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; así como en el 19 y 106, fracción I, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**